



REF.: Otorga Incentivo Profesional.

DECRETO : N° 1208 /

COIHUECO, 24 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704,, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.410.-

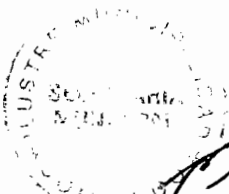
CONSIDERANDO:

- 1.- D.A. N° 944 del 28-05-1996, que aprueba Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Sistema Comunal de Educación.
- 2.- D.A. N° 1548 del 31-05-2002, que modifica Reglamento y agrega Artículo N° 21.-
- 3.- D.A. N° 7046 del 17-12-12, que nombra Jefe DAEM ® a don Jenaro Flores Fernández.

DECRETO:

1. Páguese Incentivo Profesional de \$ 433.462 (Cuatrocientos treinta y tres mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos) mensual a Sr. **JENARO FLORES FERNANDEZ RUT N° 5.463.913-9**, por asumir la función de Jefe DAEM ®
2. El monto señalado en punto 1) será reajustado anualmente en los mismos porcentajes del reajuste del sector público.
3. Al tratarse de una asignación transitoria, está mantendrá vigencia hasta el momento en que el motivo por el cual fue otorgado se termine.
4. También será discrecional del Alcalde el otorgamiento de este beneficio, pudiendo terminarlo cuando estime conveniente, dictando un nuevo Decreto Alcaldicio.
5. Manténgase la misma imputación en las cuentas 21.01 "Gastos en Personal de Planta", del presupuesto de Educación vigente.
6. La asignación de incentivo profesional se cancelará a contar del mes de Diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y ARCHIVASE.




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

JRN/PLN/esg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Personal D.A.E.M
- Secretaría Municipal.